

LIQUIDACIÓN DE COSTAS MEDIO CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE OMAR RODRIGUEZ OVIEDO contra LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FNPSM BAJO EL NÚMERO 009-2014-072

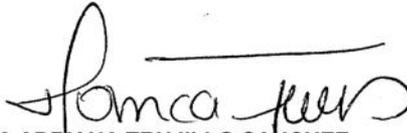
IBAGUE 22 DE AGOSTO DE 2019, LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO, PROCEDE A CONTINUACIÓN A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN SENTENCIA DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2019 NUMERAL SEPTIMO, PROFERIDA POR EL H. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA

COSTAS A CARGO DE LA ENTIDAD ACCIONADA Y A FAVOR DE LA PARTE ACTORA

COSTAS	
GASTOS PROCESALES	\$ 60.000,00
TOTAL	\$ 60.000,00

EN SEGUNDA INSTANCIA: UN (1) SALARIO MINIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE

VALOR DEL SALARIO MINIMO 2019: \$828.116	
UN SALARIOS MINIMO	\$ 828.116,00
TOTAL	\$ 888.116,00



MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
SECRETARIA

Radicación: N° 009-2014-072
Acción: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: Omar Rodríguez Oviedo
Accionado: Nación – Ministerio de educación Nacional - FNPSM



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ

Ibagué, veintidós (22) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

Radicación: No. 009-2014-072
Medio de control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: OMAR RODRÍGUEZ OVIEDO
Demandado: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL -FNPSM

Apruébese la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho y que obra a folio 829, conforme lo ordenado en el artículo 366 del C.G.P.

Finalmente, por ser procedente lo solicitado por el apoderado de la parte demandante en memorial obrante a folio 285, **expídase** a su costa, un (1) juego de copia auténtica de la sentencia de primera y segunda instancia, de la liquidación de costas y el auto que impartió su aprobación con las respectivas constancias de notificación y ejecutoria, conforme lo ordenado en el numeral 3° del artículo 114 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


FLABIO GENTILE MENDOZA QUINTERO
JUEZ

*DP.

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué